



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Fernanda Arizpe Morales

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

TERCERA SECCIÓN

Tel. 443-312-32-28

TOMO CXC

Morelia, Mich., Martes 24 de Marzo de 2026

NÚM. 39

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCAMPO, MICHOACÁN

MODIFICACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027

ACTA No. 56

En el municipio de Ocampo Michoacán, siendo las 11:00 horas del día 07 de noviembre del año 2025 (dos mil veinticinco), reunidos en la sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, para celebrar Sesión, a la que fueron previamente convocados en los términos de ley, los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento: la Lic. Leticia Arriaga Domínguez en calidad de Presidenta Municipal, el C. Fausto Reyes García, Síndico Municipal y los ciudadanos, Araceli Castañeda Argueta, Martín Cruz González, Claudia González Garduño, Gerardo Gudiño Gómez, Miguel Ángel González García, Miguel Ángel Téllez Sánchez y Adilene Perfecto de la Luz, Regidores Municipales. Sesión que se lleva a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...
- 5.- *Presentación, análisis y aprobación en su caso de las Modificaciones y Ajustes al Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.*
- 6.- ...
- 7.- ...
- 8.- ...

PUNTO NÚMERO 05: Presentación, análisis y aprobación en su caso de las Modificaciones y Ajustes al Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.

La Presidenta Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento presentar las Modificaciones Propuestas al Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2024-2027, las cuales han sido resultado de un diagnóstico continuo y la participación de las áreas técnicas.

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

Directora del Periódico Oficial

Mtra. Fernanda Arizpe Morales

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 22 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 37.00 del día

\$ 48.00 atrasado

Para consulta en Internet:

<https://periodicooficial.segob.michoacan.gob.mx>

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

El Secretario expone que el documento actualizado contempla:

- La alineación de los ejes estratégicos con los objetivos de desarrollo municipal y con los Lineamientos estatales y federales aplicables.
- Ajustes programáticos específicos derivados de nuevas necesidades detectadas o de la reasignación de prioridades.
- La reformulación de metas, indicadores y estrategias de corto y mediano plazo para hacerlos más cuantificables y medibles.
- La incorporación formal de los proyectos prioritarios para mejorar la calidad y cobertura de los servicios públicos.

La Presidenta instruye someter el punto a votación.

El Pleno, con fundamento en los artículos 14 fracciones I, II y VIII; 36; 37; 51 y 53 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, y reconociendo la necesidad de contar con un instrumento rector actualizado, **aprueba por unanimidad** los siguientes:

- **Primero:** Aprobar en todos sus términos las Modificaciones y ajustes presentados al Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027.
- **Segundo:** Turnar el documento actualizado de manera inmediata al H. Cabildo para su aprobación final, conforme a los procedimientos de Planeación Municipal aplicables.
- **Tercero:** Instruir a todas las áreas municipales para que, cuando la actualización entre formalmente en vigor, realicen la adecuación de sus Programas Operativos Anuales (POA) conforme a las nuevas metas y estrategias establecidas.

.....

.....

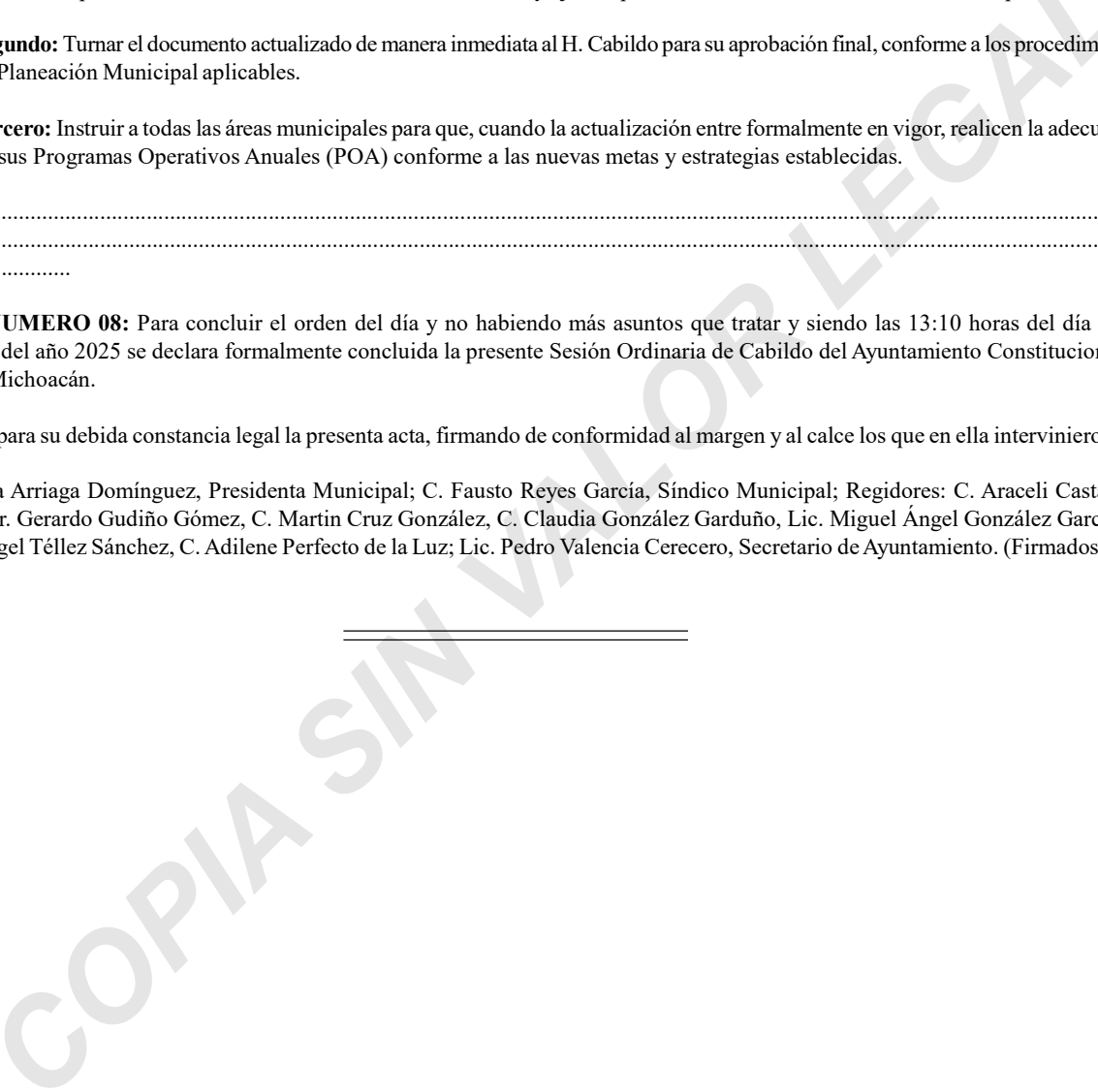
.....

PUNTO NUMERO 08: Para concluir el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 13:10 horas del día 07 de noviembre del año 2025 se declara formalmente concluida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Ocampo, Michoacán.

Se levanta para su debida constancia legal la presenta acta, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Lic. Leticia Arriaga Domínguez, Presidenta Municipal; C. Fausto Reyes García, Síndico Municipal; Regidores: C. Araceli Castañeda Argueta, Dr. Gerardo Gudiño Gómez, C. Martin Cruz González, C. Claudia González Garduño, Lic. Miguel Ángel González García, C. Miguel Ángel Téllez Sánchez, C. Adilene Perfecto de la Luz; Lic. Pedro Valencia Cerecero, Secretario de Ayuntamiento. (Firmados).

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



1. Presentación

El Plan Municipal de Desarrollo de Ocampo, Michoacán 2024–2027 constituye el instrumento rector de la planeación y conducción de las políticas públicas del Honorable Ayuntamiento. Este documento expresa la voluntad y el compromiso de la Administración Municipal por establecer una ruta clara de trabajo que permita impulsar el bienestar integral de la población, fortalecer las instituciones locales y promover un desarrollo ordenado, incluyente y sostenible.

Su elaboración responde al mandato legal establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y a los principios de planeación democrática, transparencia y rendición de cuentas. Este Plan orienta las acciones del Gobierno Municipal, bajo un enfoque participativo y con una visión de largo plazo, en la que la ciudadanía ocupa un papel fundamental en la definición de las prioridades del desarrollo local.

El contenido del presente documento se articula con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo de Michoacán y mantiene congruencia con las políticas nacionales de desarrollo y bienestar promovidas por el Gobierno de la República, asegurando así la alineación entre los tres niveles de gobierno en materia de planeación, gestión y evaluación de resultados.

El Plan Municipal de Desarrollo de Ocampo 2024–2027 integra los ejes, estrategias y líneas de acción que guiarán la administración pública municipal durante el presente periodo de gobierno, priorizando la eficiencia administrativa, la equidad social, el fortalecimiento del campo, la seguridad, la educación, la cultura y el impulso al desarrollo económico sustentable.

Con este instrumento, refrendamos nuestro compromiso con las y los ocampenses, para que cada acción de gobierno se traduzca en resultados tangibles que contribuyan al progreso de nuestro municipio, siempre con responsabilidad, transparencia y sentido humano.

2. Marco legal y metodológico

El presente Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024–2027 se elabora en cumplimiento con la Ley de Planeación del Estado de Michoacán y los lineamientos del Sistema Nacional de Planeación Democrática. El documento se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030 del Gobierno de México y al Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021–2027 (PLADIEM).

3. Diagnóstico general del municipio

El municipio de Ocampo, Michoacán, cuenta con una población aproximada de 24,774 habitantes (Censo INEGI 2020) con una tendencia de crecimiento moderado. Su economía se basa principalmente en la agricultura, ganadería, turismo y actividades forestales. Entre los principales desafíos destacan la dispersión de comunidades rurales, limitaciones en servicios básicos y necesidad de diversificar la economía local.

4. Alineación estratégica con el PND y el PLADIEM

Este plan incorpora los principios rectores del Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030 impulsado por el Gobierno de México, particularmente los ejes de Bienestar, Desarrollo Económico con Justicia, Sustentabilidad y Gobernanza Democrática. Asimismo, se articula con los objetivos del PLADIEM 2021–2027 del Gobierno del Estado de Michoacán.

5. Visión, misión y principios rectores

Visión: Ocampo será un municipio próspero, incluyente y sostenible, con una ciudadanía participativa y una economía local fortalecida.

Misión: Promover políticas públicas que garanticen el bienestar social, impulsen el desarrollo económico sostenible y fortalezcan la gobernanza municipal mediante la participación ciudadana.

Principios rectores: equidad, transparencia, sostenibilidad, participación, innovación y corresponsabilidad.

6. Ejes estratégicos y programas prioritarios

Eje 1. Bienestar y Justicia Social

Programas: Agua y Saneamiento, Salud Comunitaria, Educación y Vivienda Digna.

Eje 2. Desarrollo Económico Sustentable

Programas: Fortalecimiento Productivo Agropecuario, Turismo Rural, Microemprendimiento Local.

Eje 3. Seguridad, Gobernabilidad y Justicia Cívica

Programas: Caminos Rurales, Conectividad Digital, Gestión Ambiental y Reforestación.

Eje 4. Medio Ambiente, Territorio y Sustentabilidad

Programas: Seguridad Comunitaria, Transparencia y Gobierno Abierto, Participación Ciudadana.

Eje 5. Gobierno Eficiente, Transparente y Cercano a la Gente

Programas: Transparencia, Eficiencia, Microemprendimiento Local.

7. Instrumentación y financiamiento

El financiamiento de los programas provendrá de recursos municipales (FISM, FORTAMUN, F.G. y R.F.), municipales, estatales y federales, además de posibles convenios con instituciones privadas y organismos. Se promoverá la eficiencia del gasto y la transparencia en el uso de recursos públicos.

8. Seguimiento y evaluación

La Unidad Técnica Municipal de Planeación coordinará el seguimiento de metas e indicadores. Se realizarán reportes semestrales y evaluaciones anuales de avance, con participación ciudadana en el Consejo de Desarrollo Municipal.

9. Anexos

Incluye la matriz de alineación estratégica entre el PMD 2024–2027, el PND 2025–2030 y el PLADIEM 2021–2027, así como los indicadores de desempeño municipal.

Anexo 1. Matriz de Alineación Estratégica

Eje del PMD Ocampo 2024–2027	Eje del PND 2025–2030	Eje del PLADIEM 2021–2027	Objetivos comunes / línea estratégica
Eje 1. Bienestar y Justicia Social	Desarrollo con bienestar y humanismo	Bienestar social y desarrollo humano	Garantizar acceso universal a servicios sociales (salud, educación, vivienda) con enfoque humanista y equidad.
Eje 2. Desarrollo económico Sustentable	Economía moral y trabajo	Prosperidad económica y competitividad regional	Fomentar empleo formal, valor agregado local, fortalecer cadenas productivas con justicia social.
Eje 3. Seguridad, Gobernabilidad y Justicia Cívica	Desarrollo sustentable	Infraestructura, territorio y medio ambiente	Promover desarrollo con bajo impacto ambiental, infraestructura resiliente y transición energética.
Eje 4. Medio Ambiente, Territorio y Sustentabilidad	Gobernanza con justicia y participación ciudadana	Gobernabilidad democrática y participación social	Fortalecer institucionalidad local, rendición de cuentas y participación ciudadana.
Eje 5. Gobierno Eficiente, Transparente y Cercano a la Gente			

Anexo 2. Sistema de Indicadores de Seguimiento y Evaluación

El Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 constituye el instrumento rector de la planeación, ejecución y evaluación de las políticas públicas del Gobierno Municipal de Ocampo, Michoacán, alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2024–2030 y el Plan Estatal de Desarrollo Integral de Michoacán.

Su propósito es establecer una ruta clara y ordenada para alcanzar el bienestar social, el desarrollo económico y la sostenibilidad del

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

territorio, bajo principios de **eficiencia, transparencia, equidad y participación ciudadana**.

El documento se estructura en **cinco ejes rectores**, cada uno orientado a atender problemáticas específicas detectadas en el diagnóstico municipal, con objetivos, estrategias e indicadores que permitirán medir su avance y resultados. Estos ejes son el reflejo de un gobierno comprometido con las necesidades de la población y con la transformación del municipio hacia un modelo de desarrollo más justo, participativo y sustentable.

Los ejes que guían este plan son los siguientes:

1. Bienestar y Justicia Social.

Enfocado en reducir la desigualdad social mediante la ampliación de los servicios básicos de salud, educación, vivienda y alimentación. Promueve la equidad de género y la participación ciudadana en la toma de decisiones que impactan la calidad de vida.

2. Desarrollo Económico Sustentable.

Impulsa la productividad local y la diversificación económica a través del fortalecimiento del sector agroecológico, el turismo sustentable, la formalización de microempresas y el aprovechamiento racional de los recursos naturales.

3. Seguridad, Gobernabilidad y Justicia Cívica.

Propone acciones integrales para mejorar la seguridad pública, fortalecer la proximidad social, modernizar los sistemas de vigilancia y fomentar la cultura del respeto y la mediación comunitaria como vías para la paz social.

4. Medio Ambiente, Territorio y Sustentabilidad.

Promueve la protección y conservación de los recursos naturales mediante la reforestación, la educación ambiental, la gestión integral de residuos y la atención a riesgos ambientales, fortaleciendo la resiliencia del territorio.

5. Gobierno Eficiente, Transparente y Cercano a la Gente.

Orientado a la modernización administrativa, la digitalización de trámites, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la profesionalización del personal público, garantizando un gobierno responsable y con resultados.

Cada eje cuenta con indicadores específicos de desempeño, elaborados bajo el enfoque SMART (específicos, medibles, alcanzables, relevantes y temporales), y con la participación activa de todas las unidades responsables municipales, entre las que destacan: Presidencia Municipal, Sindicatura, Regiduría, Contraloría, Secretaría del Ayuntamiento, DIF, Tesorería, Oficialía Mayor, Direcciones de Desarrollo Social, Desarrollo Rural, Seguridad Pública y Tránsito, Turismo y Planeación.

La ejecución y evaluación de estos ejes permitirán medir el cumplimiento de los objetivos establecidos, asegurando que las políticas públicas municipales respondan de manera efectiva a las demandas sociales y promuevan un desarrollo integral, sustentable y con justicia social para todas y todos los habitantes de Ocampo, Michoacán.

Anexo 3. Metodología de Seguimiento y Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Ocampo, Michoacán 2024–2027

1. Objetivo del Sistema de Seguimiento y Evaluación

El presente Sistema de Seguimiento y Evaluación tiene por objeto establecer los mecanismos institucionales, metodológicos y operativos que permitan medir, analizar y valorar el grado de avance y cumplimiento de los objetivos, estrategias e indicadores establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Ocampo, Michoacán 2024–2027. Su propósito fundamental es garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora continua de la gestión pública municipal.

2. Coordinación General y Unidades Responsables

El sistema será coordinado por la Secretaría del Ayuntamiento, que fungirá como instancia responsable de integrar, validar y consolidar la información proporcionada por las diversas unidades administrativas del H. Ayuntamiento de Ocampo. Dichas unidades serán las encargadas de generar y reportar los avances correspondientes a los programas, acciones e indicadores a su cargo.

3. Metodología General del Seguimiento y Evaluación

El seguimiento y evaluación del PMD se realizará mediante un proceso continuo, sistemático y periódico. Se efectuarán reportes

trimestrales y evaluaciones anuales, así como una evaluación intermedia en el ejercicio 2025 y una evaluación final en 2027. Estas evaluaciones permitirán determinar los resultados alcanzados, identificar áreas de oportunidad y proponer medidas correctivas.

El proceso de seguimiento comprenderá las siguientes etapas:

- a) Recolección de información por las unidades responsables.
- b) Integración de reportes trimestrales por la Secretaría del Ayuntamiento.
- c) Revisión técnica y validación de avances por la Dirección de Planeación.
- d) Presentación de resultados.
- e) Publicación de resultados y acciones correctivas.

4. Roles Institucionales de las Unidades Responsables

Organigrama del H. Ayuntamiento de Ocampo, Michoacán 2024-2027



Roles Institucionales

Unidad Responsable	Función dentro del Sistema de Evaluación
Presidencia Municipal	Conducir la dirección política y estratégica del proceso de seguimiento y evaluación.
Sindicatura	Vigilar el cumplimiento del marco normativo y jurídico en la ejecución del PMD.
Regiduría	Supervisar y validar los resultados reportados por las distintas áreas municipales.
Contraloría Municipal	Ejecutar acciones de control interno, auditoría y mejora continua.
Secretaría del Ayuntamiento	Coordinar y consolidar los reportes de seguimiento de todas las áreas municipales.
Sistema DIF Municipal	Reportar indicadores y resultados vinculados al bienestar social y la atención a grupos vulnerables.
Tesorería Municipal	Monitorear la ejecución presupuestal y garantizar la congruencia entre metas físicas y financieras.
Oficialía Mayor	Supervisar los recursos humanos y materiales involucrados en los programas municipales.
Dirección de Desarrollo Social	Ejecutar, dar seguimiento y evaluar los programas sociales municipales.
Dirección de Desarrollo Rural	Monitorear programas agropecuarios, productivos y de sostenibilidad rural.
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Evaluar indicadores relacionados con seguridad, prevención y orden público.
Dirección de Turismo	Supervisar las acciones e indicadores vinculados con el desarrollo turístico local.
Dirección de Planeación	Integrar la información técnica, dar seguimiento a indicadores y elaborar informes de evaluación.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

5. Procedimiento de Seguimiento Trimestral y Anual

Cada unidad responsable deberá presentar sus reportes de avance de manera trimestral ante la Secretaría del Ayuntamiento, utilizando el formato oficial establecido en este documento. Dichos reportes deberán contener datos actualizados sobre los indicadores, acciones ejecutadas, metas alcanzadas, desviaciones y observaciones pertinentes.

6. Evaluaciones Intermedia y Final del Plan

La evaluación intermedia se llevará a cabo en el ejercicio fiscal 2025, con el propósito de analizar los avances logrados en la primera mitad del periodo y realizar ajustes necesarios en los programas o estrategias. La evaluación final se realizará al cierre del ejercicio 2027, determinando el cumplimiento integral de los objetivos del PMD y las lecciones aprendidas para la gestión pública futura.

7. Formato de Reporte Trimestral de Avances

Eje del PMD	Indicador	Avance Trimestral (%)	Logro Acumulado	Observaciones	Unidad Responsable	Fuente de Información
-------------	-----------	-----------------------	-----------------	---------------	--------------------	-----------------------

Ejes Rectores, Problemas, Objetivos y Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo de Ocampo, Michoacán 2024–2027

Introducción:

El presente apartado integra los Ejes Rectores que orientan la planeación estratégica del H. Ayuntamiento de Ocampo, Michoacán, para el periodo 2024–2027. Cada eje responde a los principales problemas identificados durante el diagnóstico municipal y plantea los objetivos, estrategias y líneas de acción que permitirán alcanzar un desarrollo integral, equitativo y sostenible.

Las acciones aquí descritas se articulan con las políticas del Gobierno del Estado de Michoacán y con los objetivos nacionales de desarrollo, en concordancia con los principios de bienestar, justicia social, sustentabilidad y eficiencia administrativa.

EJE 1. Bienestar y Justicia Social

Problema Prioritario:

Desigualdad en el acceso a servicios básicos (salud, educación, vivienda y alimentación).

Causa Principal:

Insuficiencia de infraestructura social y limitados recursos para programas de apoyo.

Objetivo General:

Garantizar el bienestar social de la población mediante políticas incluyentes y con enfoque de equidad.

Líneas de Acción:

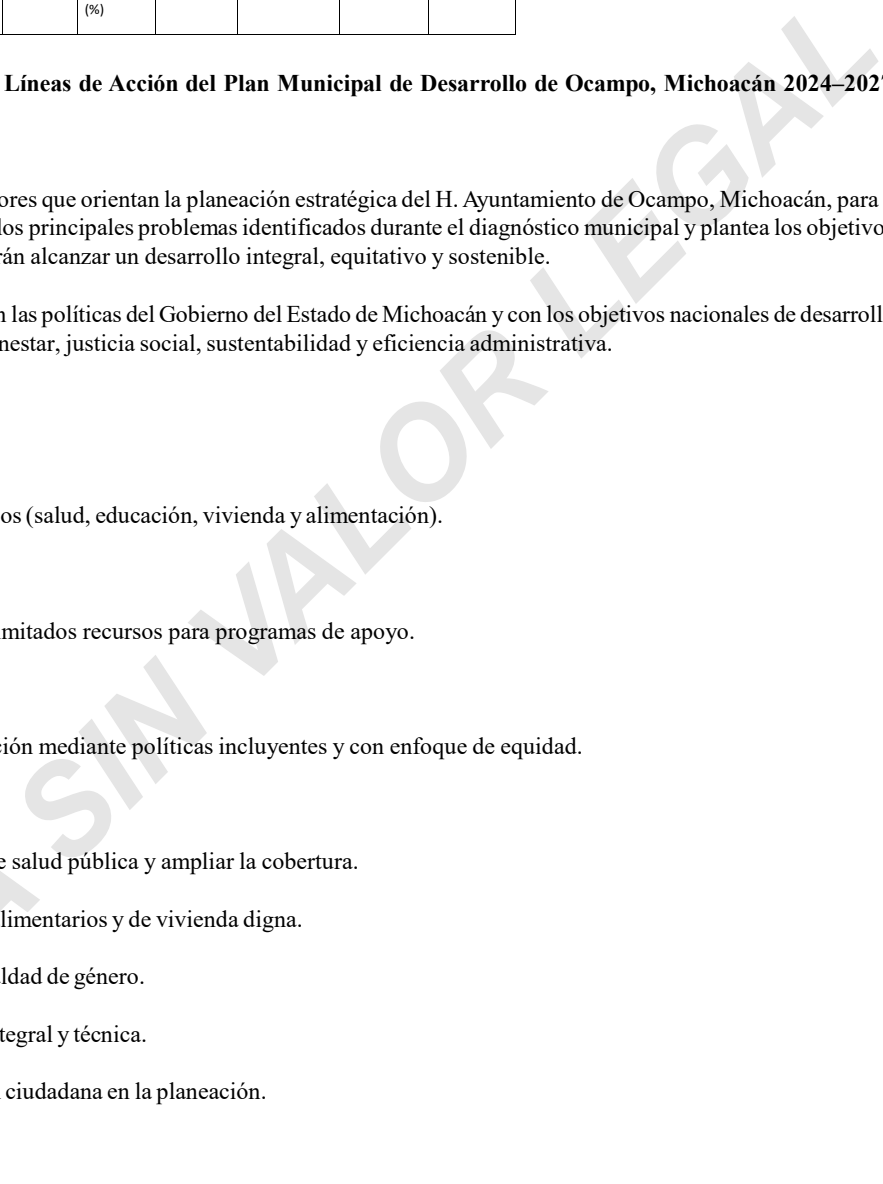
1. Fortalecer los servicios de salud pública y ampliar la cobertura.
2. Implementar programas alimentarios y de vivienda digna.
3. Impulsar políticas de igualdad de género.
4. Promover la educación integral y técnica.
5. Fomentar la participación ciudadana en la planeación.

Unidades Responsables:

Dirección de Desarrollo Social, Obras Publicas, Dirección de Planeación, Instancia de la Mujer, Secretaria del Ayuntamiento, Presidencia.

Indicadores de Cumplimiento:

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



Línea de acción	Indicador	Fórmula / Descripción	Unidad de medida	Meta 2027	Fuente de verificación	Unidad responsable
1. Fortalecer los servicios de salud pública y ampliar la cobertura.	Porcentaje de población con acceso a servicios de salud	$(\text{Población afiliada a algún sistema de salud} / \text{Población total}) \times 100$	%	90%	IMSS- BIENESTAR, SSMA, INEGI	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL/ PRESIDENCIA
2. Implementar programas alimentarios y de vivienda digna.	Porcentaje de viviendas con servicios básicos (agua, drenaje, energía eléctrica)	$(\text{Viviendas con servicios básicos} / \text{Total de viviendas}) \times 100$	%	90%	INEGI, SEDATU, COPLAM	OBRAS PÚBLICAS/PLANEACIÓN/ PRESIDENCIA
3. Impulsar políticas de igualdad de género.	Porcentaje de mujeres beneficiadas en programas sociales	$(\text{Mujeres beneficiarias} / \text{Total de beneficiarios}) \times 100$	%	>=50%	REGISTROS DE DESARROLLO SOCIAL	Instancia Municipal de la Mujer/ PRESIDENCIA
4. Promover la educación integral y técnica.	Numero de convenios firmados con instituciones educativas o técnicas	Conteo de convenios vigentes	NÚMERO	5	Registros municipales	Dirección de Desarrollo Social/ PRESIDENCIA
5. Fomentar la participación ciudadana en la planeación.	Porcentaje de comunidades con comité de participación ciudadana constituido	$(\text{Comunidades con comité} / \text{Total de comunidades}) \times 100$	%	80%	Actas y registros del COPLADEMUN	Secretaría del Ayuntamiento / Planeación

DIAGNOSTICO Y FUNDAMENTACIÓN DEL EJE 1 BIENESTAR Y JUSTICIA SOCIAL

1. Contexto general

El municipio de Ocampo, Michoacán, presenta un rezago social medio conforme al Índice de Rezago Social (CONEVAL, 2023), derivado de la desigualdad en el acceso a servicios básicos, educación, vivienda y alimentación.

Estas condiciones impactan directamente en la calidad de vida de la población y justifican la formulación de políticas sociales con enfoque de equidad e inclusión.

De acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI) y estimaciones de CONEVAL, Ocampo registra las siguientes condiciones estructurales:

Indicador	Valor en Ocampo, Michoacán	Promedio estatal	Fuente
Población total (2020)	25,888 habitantes	—	INEGI, 2020
Población en situación de pobreza	63.4 %	45.5 %	CONEVAL, 2023
Población con carencia por acceso a servicios de salud	22.1 %	17.8 %	CONEVAL, 2023
Viviendas con carencia en materiales y equipamiento básico	31.7 %	23.5 %	INEGI, 2020
Población sin acceso a la alimentación adecuada	26.4 %	20.9 %	CONEVAL, 2023
Escolaridad promedio	7.8 años	9.1 años	INEGI, 2020

Estas cifras evidencian que Ocampo enfrenta **desigualdades estructurales** que limitan el ejercicio pleno de los derechos sociales.

La problemática se concentra particularmente en las **comunidades rurales**, donde los índices de pobreza y carencia social superan el 70 %.

2. Principales problemáticas detectadas

Del análisis de la información y de los talleres participativos realizados con autoridades auxiliares, se identificaron las siguientes problemáticas prioritarias:

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Dimensión	Problemática detectada	Evidencia / Fuente
Salud	Insuficiente cobertura de servicios médicos en comunidades rurales.	Reporte de la Jurisdicción Sanitaria N° 3 (2023): solo 5 unidades médicas operan con médicos permanentes.
Alimentación	Insuficiencia de programas alimentarios y alto costo de la canasta básica.	CONEVAL 2023: 1 de cada 4 hogares presenta inseguridad alimentaria moderada o severa.
Vivienda	Deficiencias en pisos, techos y servicios básicos (agua y drenaje).	INEGI 2020: 19 % de viviendas carecen de drenaje.
Educación	Bajo acceso a educación media y técnica.	SEP 2023: cobertura del 55 % en nivel medio superior.
Equidad de género	Escasa participación femenina en programas productivos.	DIF y Desarrollo Social 2023: solo 35 % de los apoyos entregados a mujeres.

3. Fundamentación de las líneas de acción e indicadores

Línea de acción	Justificación técnica	Indicador asociado	Meta 2027
Fortalecer los servicios de salud pública y ampliar la cobertura.	La cobertura actual de salud es de 77.9 %; se requiere ampliar atención médica móvil y brigadas rurales.	Porcentaje de comunidades con atención médica básica.	90 %
Implementar programas alimentarios y de vivienda digna.	El 26 % de los hogares tiene inseguridad alimentaria; se impulsarán programas DIF y subsidios de vivienda.	Número de beneficiarios en programas alimentarios y de vivienda.	1,500 beneficiarios.
Impulsar políticas de igualdad de género.	Solo 35 % de los apoyos sociales se entregan a mujeres; se requiere transversalidad de género en programas.	Porcentaje de mujeres beneficiadas en programas sociales.	60 %
Promover la educación integral y técnica.	El promedio de escolaridad es 7.8 años; urge fortalecer la capacitación técnica y becas.	Número de apoyos para continuar con estudios	20
Fomentar la participación ciudadana en la planeación.	Poca representatividad en los comités del COPLADEMUN; se requiere fortalecerlos.	Número de consejos ciudadanos activos.	6

4. Conclusión del diagnóstico

El Eje 1: **Desarrollo con Bienestar e Igualdad Social** busca disminuir los rezagos sociales del municipio a través de estrategias de acceso equitativo a la salud, educación, vivienda y alimentación, fortaleciendo la participación ciudadana y la igualdad de oportunidades.

Los indicadores definidos permiten medir avances tangibles en la reducción de la pobreza y el bienestar de los hogares.

EJE 2. Desarrollo Económico Sustentable

Problema Prioritario:

Dependencia económica del sector primario y escasa diversificación productiva.

Causa Principal:

Escasa capacitación, limitado acceso a financiamiento y baja tecnificación productiva.

Objetivo General:

Impulsar un modelo de desarrollo económico sustentable que fomente la productividad, el empleo y la preservación ambiental.

Líneas de Acción:

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

1. Apoyar la producción agroecológica y forestal sustentable.
2. Desarrollar estrategias de turismo ecológico y cultural.
3. Capacitar y formalizar microempresas.
4. Impulsar el aprovechamiento sustentable de recursos naturales.

Unidades Responsables:

Dirección de desarrollo rural, Dirección de Turismo, Dirección de Planeación, Instancia de la Mujer, Dirección de desarrollo social.

Indicadores de Cumplimiento:

Línea de acción	Indicador	Fórmula / Descripción	Unidad de medida	Meta 2027	Fuente de verificación	Unidad responsable
1. Apoyar la producción agroecológica y forestal sustentable.	Número de productores beneficiados con programas agroecológicos o forestales	Conteo de beneficiarios directos	Número		Registros de Desarrollo Rural	Dirección de Desarrollo rural
2. Desarrollar estrategias de turismo ecológico y cultural.	Incremento de visitantes anuales al municipio	$(\text{Turistas } 2027 / \text{Turistas } 2024) \times 100$	%	30%	Registros municipales / SECTUR	Dirección de Turismo / Planeación
3. Capacitar y formalizar microempresas.	Porcentaje de participación de mujeres en capacitación empresarial	$(\text{Mujeres capacitadas} / \text{Total de personas capacitadas}) \times 100$	%	50%	Registros de programas	Instancia Municipal de la Mujer / Dirección de Desarrollo Social.
4. Impulsar el aprovechamiento sustentable de recursos naturales.	Número de proyectos de aprovechamiento sustentable (agua, suelo, bosque) implementados	Conteo de proyectos validados	Número		SEMARNAT, Medio Ambiente	Dirección de Desarrollo social / Planeación

DIAGNOSTICO Y FUNDAMENTACIÓN DEL EJE 2 DESARROLLO ECONOMICO SUSTENTABLE

1. Contexto general

El municipio de Ocampo, Michoacán, se caracteriza por su vocación agrícola, forestal y turística, con una fuerte dependencia del sector primario.

Sin embargo, enfrenta limitaciones estructurales en materia de productividad, comercialización y diversificación económica.

De acuerdo con el INEGI (Censo Económico 2019) y datos de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado, más del 64 % de la población ocupada depende del sector agropecuario y solo el 12 % se dedica a actividades de servicios o turismo.

El aprovechamiento sustentable de los recursos naturales es limitado, y existe escasa inversión en tecnologías limpias, formalización empresarial y valor agregado en la producción local.

Indicador	Ocampo, Michoacán	Promedio estatal	Fuente
Población ocupada en el sector primario	64.3 %	33.1 %	INEGI, Censo Económico 2019
Población ocupada en el sector secundario	15.7 %	27.9 %	INEGI, 2019
Población ocupada en el sector terciario	20.0 %	39.0 %	INEGI, 2019
Nivel de informalidad laboral	74.2 %	63.1 %	SEDECO, 2023
Productores agrícolas que utilizan prácticas sustentables	18 %	34 %	SEDRUA, 2023
Visitantes turísticos anuales (estimado)	230,000	—	Turismo Michoacán, 2024

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

El panorama evidencia una **economía local dependiente y poco diversificada**, donde el crecimiento económico no se ha traducido en desarrollo sustentable ni en generación de empleo formal.

2. Principales problemáticas detectadas

A partir de los talleres participativos y los informes de dependencias municipales, se identificaron los siguientes problemas estructurales que limitan el desarrollo económico sostenible del municipio:

Dimensión	Problemática detectada	Evidencia / Fuente
Producción agrícola	Escasa adopción de prácticas agroecológicas y baja productividad.	SEDRUA 2023: solo 18 % de productores aplican técnicas sustentables.
Comercialización	Falta de canales formales de venta y baja vinculación con mercados regionales.	SEDECO 2023: 70 % de la producción se comercializa localmente sin valor agregado.
Turismo	Subaprovechamiento del potencial ecoturístico vinculado a la Reserva de la Biósfera de la Mariposa Monarca.	Turismo Michoacán 2023: 12 mil visitantes anuales frente a 30 mil potenciales.
Empleo y capacitación	Limitadas oportunidades laborales formales y escasa capacitación técnica.	CONEVAL 2023: 74 % de informalidad laboral.
Medio ambiente y recursos	Prácticas productivas que generan presión sobre los bosques y recursos hídricos.	SEMARNAT 2023: pérdida anual de 3 % de cobertura forestal.

3. Fundamentación de las líneas de acción e indicadores

Cada una de las líneas de acción definidas para el Eje 2 responde directamente a las problemáticas detectadas.

Los indicadores se diseñaron bajo enfoque SMART y se alinean con los objetivos de sustentabilidad y productividad regional del Plan Estatal.

Línea de acción	Justificación técnica	Indicador asociado	Meta 2027
Apoyar la producción agroecológica y forestal sustentable.	Solo 18 % de los productores aplican técnicas sustentables. Se requiere asistencia técnica y subsidios para reconversión productiva.	Número de productores capacitados o apoyados.	400 productores.
Promover cadenas de valor y comercialización de productos locales.	La falta de redes comerciales limita el ingreso rural. Se requiere fortalecer ferias locales y convenios regionales.	Número de ferias o convenios de comercialización.	10 eventos / convenios.
Desarrollar estrategias de turismo ecológico y cultural.	Potencial ecoturístico desaprovechado. Se promoverá la integración de rutas culturales y ambientales.	Número de visitantes anuales a zonas turísticas.	300,000 visitantes.
Capacitar y formalizar microempresas.	74 % de la población laboral opera de manera informal. Urge la regularización y capacitación.	Número de microempresas formalizadas.	80 microempresas.
Impulsar el aprovechamiento sustentable de recursos naturales.	Actividades extractivas han reducido la cobertura forestal y recursos hídricos.	Proyectos productivos sustentables implementados.	15 proyectos.

4. Conclusión del diagnóstico

El Eje 2: Desarrollo Económico Sustentable orienta sus esfuerzos a dinamizar la economía local mediante el fortalecimiento de la producción agroecológica, el fomento del turismo sostenible y la generación de empleos formales.

Busca equilibrar el desarrollo económico con la preservación ambiental, asegurando un aprovechamiento responsable de los recursos

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

naturales y promoviendo la autonomía económica de las comunidades rurales.

El cumplimiento de los indicadores permitirá medir el impacto real de las políticas implementadas en materia de productividad, sustentabilidad y generación de ingresos.

EJE 3. Seguridad, Gobernabilidad y Justicia Cívica

Problema Prioritario:

Percepción de inseguridad y falta de equipamiento policial.

Causa Principal:

Débil coordinación institucional y carencia de recursos materiales.

Objetivo General:

Consolidar un municipio seguro con instituciones confiables y proximidad ciudadana.

Líneas de Acción:

1. Capacitar y equipar a la policía municipal.
2. Implementar programas de proximidad social y prevención del delito.
3. Promover la mediación comunitaria y el respeto a los derechos humanos.

Unidades Responsables:

Presidencia, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, Sindicatura, Contraloría, Secretaría.

Indicadores de Cumplimiento:

Línea de acción	Indicador	Fórmula / Descripción	Unidad de medida	Meta 2027	Fuente de verificación	Unidad responsable
1. Capacitar y equipar a la policía municipal.	Porcentaje de unidades operativas con equipamiento funcional	$(\text{Patrullas, radios y equipos en operación} / \text{Total de inventario}) \times 100$	%	90%	Reportes de Seguridad Pública / Contraloría	Dirección de Seguridad Pública / Oficialía Mayor
2. Implementar programas de proximidad social y prevención del delito.	Número de programas o acciones de prevención implementadas	Conteo de programas ejecutados	Número	10	Informes trimestrales / Actas de eventos	Seguridad Pública / Planeación
3. Promover la mediación comunitaria y el respeto a los derechos humanos.	Número de casos atendidos mediante mediación comunitaria	Conteo de registros en módulos o áreas de mediación	Número	200	Registros municipales	Secretaría del Ayuntamiento / Sindicatura

DIAGNOSTICO Y FUNDAMENTACIÓN DEL EJE 3 SEGURIDAD, GOBERNABILIDAD Y JUSTICIA CIVICA

1. Contexto general

El municipio de **Ocampo, Michoacán**, enfrenta retos importantes en materia de **seguridad pública y gobernabilidad**, derivados de la limitada infraestructura policial, la escasez de recursos materiales y la necesidad de fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Aunque la incidencia delictiva en Ocampo es menor que en municipios urbanos, la percepción de inseguridad y la ausencia de mecanismos cívicos y preventivos representan desafíos prioritarios.

Según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE, INEGI 2023) y datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP):

Indicador	Ocampo, Michoacán	Promedio estatal	Fuente
Percepción de inseguridad entre la población adulta	61.5 %	74.8 %	ENVIPE 2023
Policías municipales activos por cada 1,000 habitantes	1.6	2.8	SSP Michoacán 2023
Patrullas en operación (municipales)	3 unidades	—	Seguridad Pública Municipal 2023
Delitos del fuero común por cada 100,000 hab.	183	476	SESNSP 2023
Casos de violencia intrafamiliar reportados	84 casos	—	Fiscalía Regional Zitácuaro, 2023
Confianza ciudadana en la policía local	48 %	51 %	ENVIPE 2023

Si bien los niveles de delincuencia no son alarmantes, los datos reflejan carencias estructurales en equipamiento, profesionalización y proximidad social, además de una baja participación ciudadana en los mecanismos de prevención.

2. Fundamentación de las líneas de acción e indicadores

Cada línea de acción del Eje 3 está diseñada para atender causas estructurales de inseguridad, fortalecer la gobernabilidad local y consolidar una justicia cívica preventiva y participativa.

Línea de acción	Justificación técnica	Indicador asociado	Meta 2027
Capacitar y equipar a la policía municipal.	Solo 60 % del personal cuenta con acreditación y el parque vehicular es limitado. Se requiere equipamiento y capacitación continua.	Porcentaje de policías certificados.	100 %
Implementar programas de proximidad social y prevención del delito.	No existen comités de vigilancia vecinal formalmente constituidos; se busca fomentar la cohesión comunitaria.	Número de programas comunitarios activos.	8 programas.
Modernizar sistemas de vigilancia y atención ciudadana.	Falta de infraestructura tecnológica y sistema de respuesta rápida. Se requiere inversión en equipos y software.	Instalaciones tecnológicas operativas.	15 instalaciones.
Promover la mediación comunitaria y el respeto a los derechos humanos.	Ausencia de mecanismos de conciliación. Se requiere capacitación en mediación y derechos humanos.	Casos atendidos por mecanismos alternativos.	200 casos.

3. Conclusión del diagnóstico

El Eje 3: Seguridad, Gobernabilidad y Justicia Cívica busca fortalecer el Estado de Derecho y la convivencia pacífica mediante acciones integrales de prevención, profesionalización y participación social.

El objetivo central es garantizar la seguridad ciudadana y la confianza institucional, consolidando un municipio con cuerpos policiales capacitados, mecanismos de mediación efectivos y una cultura cívica de corresponsabilidad.

El cumplimiento de los indicadores permitirá evaluar el avance hacia un modelo de seguridad local preventiva, donde la participación ciudadana y el respeto a los derechos humanos sean pilares de la gobernabilidad municipal.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

EJE 4. Medio Ambiente, Territorio y Sustentabilidad

Problema Prioritario:

Deforestación, contaminación del agua y mal manejo de residuos sólidos.

Causa Principal:

Falta de cultura ambiental y recursos para la gestión ecológica.

Objetivo General:

Proteger los recursos naturales y promover una cultura ambiental responsable para el desarrollo sostenible.

Líneas de Acción:

1. Implementar programas de reforestación y conservación.
2. Promover la educación ambiental.
3. Mejorar la gestión integral de residuos.
4. Fomentar el uso racional del agua y energías limpias.

Unidades Responsables:

Dirección de Seguridad Pública y Transito Municipal, Dirección Desarrollo Rural, Dirección Desarrollo Social, Dirección Desarrollo Rural, Obras Publicas.

Indicadores de Cumplimiento:

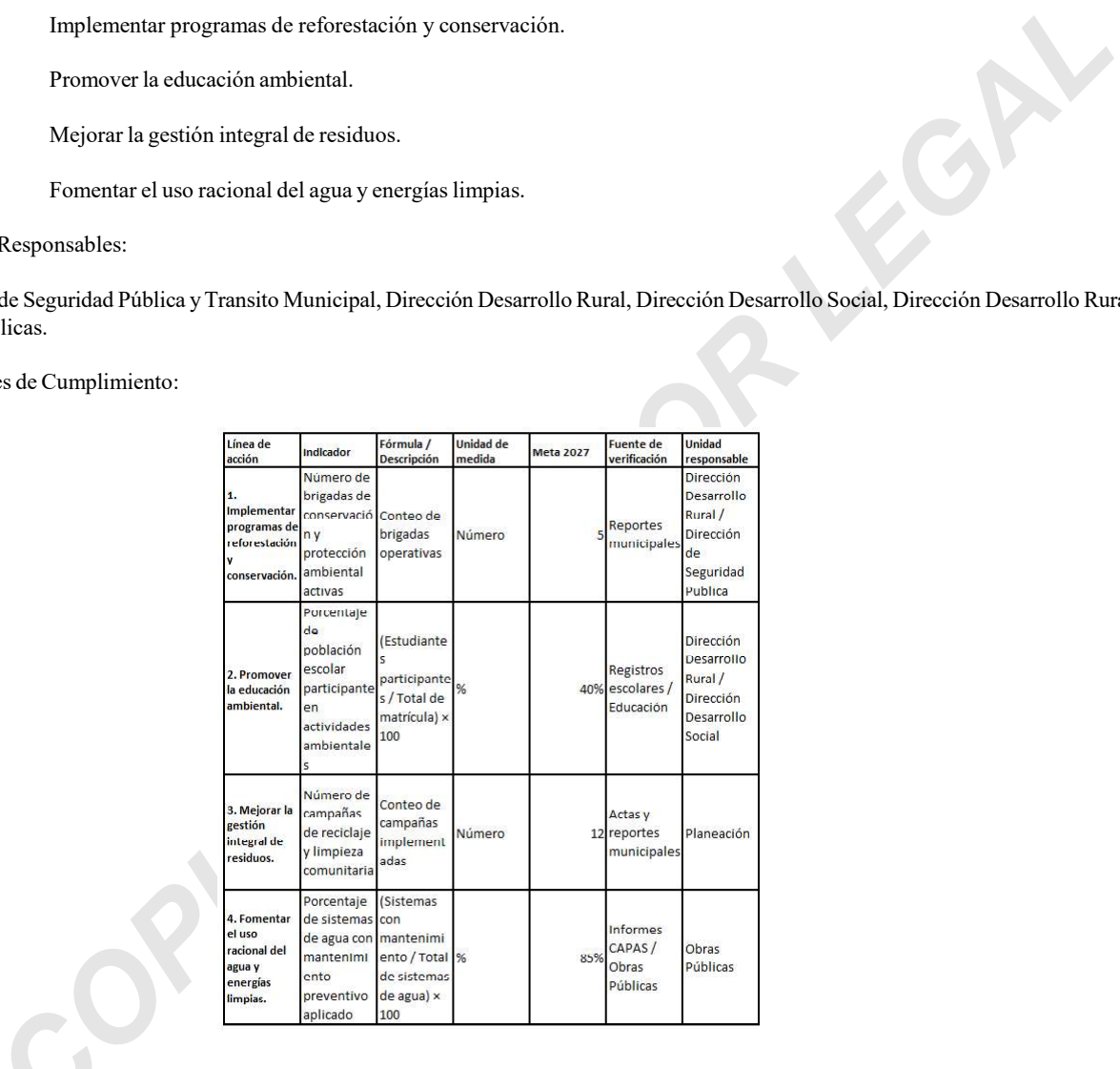
Línea de acción	Indicador	Fórmula / Descripción	Unidad de medida	Meta 2027	Fuente de verificación	Unidad responsable
1. Implementar programas de reforestación y conservación.	Número de brigadas de conservación y protección ambiental activas	Conteo de brigadas operativas	Número	5	Reportes municipales	Dirección Desarrollo Rural / Dirección de Seguridad Pública
2. Promover la educación ambiental.	Porcentaje de población escolar participante en actividades ambientales	$(\text{Estudiantes participantes} / \text{Total de matrícula}) \times 100$	%	40%	Registros escolares / Educación	Dirección Desarrollo Rural / Dirección Desarrollo Social
3. Mejorar la gestión integral de residuos.	Número de campañas de reciclaje y limpieza comunitaria	Conteo de campañas implementadas	Número	12	Actas y reportes municipales	Planeación
4. Fomentar el uso racional del agua y energías limpias.	Porcentaje de sistemas de agua con mantenimiento preventivo aplicado	$(\text{Sistemas con mantenimiento} / \text{Total de sistemas de agua}) \times 100$	%	85%	Informes CAPAS / Obras Públicas	Obras Públicas

DIAGNOSTICO Y FUNDAMENTACIÓN DEL EJE 4 MEDIO AMBIENTE, TERRITORIO Y SUSTENTABILIDAD

1. Contexto general

El municipio de Ocampo, Michoacán, cuenta con una importante riqueza natural y forestal, ya que gran parte de su territorio forma parte

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



de la Reserva de la Biósfera de la Mariposa Monarca, declarada Patrimonio Natural de la Humanidad por la UNESCO.

Sin embargo, enfrenta problemáticas ambientales derivadas de la deforestación, el cambio de uso de suelo, la contaminación del agua, el manejo ineficiente de residuos sólidos y la falta de educación ambiental.

De acuerdo con datos de la SEMARNAT, la CONAFOR y el INEGI (2022), el municipio presenta las siguientes condiciones ambientales relevantes:

Indicador	Ocampo, Michoacán	Promedio estatal	Fuente
Cobertura forestal sobre el territorio municipal	61 %	52 %	INEGI / CONAFOR 2022
Tasa de deforestación anual estimada	2.9 %	2.1 %	CONAFOR 2023
Superficie con erosión moderada o severa	34 %	27 %	SEMARNAT 2023
Porcentaje de viviendas sin recolección formal de residuos	18 %	13 %	INEGI 2020
Fuentes de agua contaminadas por residuos orgánicos	3 principales cuerpos de agua	—	CAPAS Municipal 2023
Escuelas con programas activos de educación ambiental	25 %	—	SEP / Ecología Municipal 2023

Estos datos muestran que, aunque Ocampo mantiene una alta proporción de cobertura forestal, enfrenta presiones ambientales significativas que amenazan la sustentabilidad de su territorio y la calidad de vida de la población.

2. Principales problemáticas detectadas

El diagnóstico participativo con autoridades auxiliares, la Dirección de Ecología y Protección Civil identificó las siguientes problemáticas prioritarias:

Dimensión	Problemática detectada	Evidencia / Fuente
Reforestación y conservación	Tala clandestina y pérdida de cobertura vegetal en zonas de recarga hídrica.	CONAFOR 2023: pérdida del 2.9 % anual de superficie forestal.
Educación ambiental	Escasa participación escolar y comunitaria en actividades ecológicas.	SEP / Ecología 2023: solo 25 % de las escuelas con programas ambientales activos.
Gestión de residuos	Falta de separación y disposición final adecuada de los desechos.	INEGI 2020: 18 % de viviendas sin servicio formal de recolección.
Agua y energía	Sistemas de agua potable con fugas y consumo energético no sustentable.	CAPAS Municipal 2023: 60 % de los sistemas requieren mantenimiento.
Riesgos ambientales	Incremento en incendios forestales y erosión de suelos en zonas agrícolas.	Protección Civil 2023: promedio de 10 siniestros por temporada seca.

3. Fundamentación de las líneas de acción e indicadores

Cada línea de acción del Eje 4 responde directamente a las problemáticas ambientales y de gestión del territorio.

Los indicadores propuestos permiten medir los resultados en conservación, educación ambiental y manejo sustentable de recursos.

Línea de acción	Justificación técnica	Indicador asociado	Meta 2027
Implementar programas de reforestación y conservación.	La pérdida de bosques y tala clandestina afecta zonas de recarga hídrica. Se requiere ampliar brigadas y viveros comunitarios.	Superficie reforestada anualmente.	100 % de la meta programada.

Promover la educación ambiental.	Solo una cuarta parte de las escuelas cuentan con programas ambientales. Se impulsará la cultura ecológica municipal.	Número de talleres o campañas de educación ambiental.	25 campañas o talleres.
Mejorar la gestión integral de residuos.	El servicio de recolección es insuficiente en zonas rurales y no existe separación de origen.	Porcentaje de residuos recolectados y dispuestos correctamente.	90 %.
Fomentar el uso racional del agua y energías limpias.	Los sistemas hidráulicos presentan fugas y bajo mantenimiento. Se promoverán energías solares y mantenimiento preventivo.	Porcentaje de sistemas de agua con mantenimiento preventivo aplicado.	85 %.
Coordinar atención a riesgos ambientales.	Ocampo enfrenta incendios recurrentes y erosión. Se fortalecerán protocolos y equipos de respuesta.	Número de simulacros o acciones preventivas ante desastres naturales.	6 por año.

4. Conclusión del diagnóstico

El Eje 4: Medio Ambiente, Territorio y Sustentabilidad establece las bases para un modelo de desarrollo local enfocado en la preservación de los recursos naturales, la educación ambiental y la gestión sostenible del territorio.

Su aplicación permitirá fortalecer la resiliencia municipal ante los riesgos ambientales, reducir la deforestación y promover el equilibrio entre desarrollo económico y conservación ecológica.

El cumplimiento de los indicadores contribuirá al fortalecimiento del capital natural de Ocampo, asegurando un futuro más sustentable y saludable para las generaciones presentes y futuras.

EJE 5. Gobierno Eficiente, Transparente y Cercano a la Gente

Problema Prioritario:

Procesos administrativos lentos y baja participación ciudadana.

Causa Principal:

Limitado uso de tecnologías, falta de capacitación y comunicación institucional.

Objetivo General:

Modernizar la administración pública para ofrecer servicios eficientes y transparentes.

Líneas de Acción:

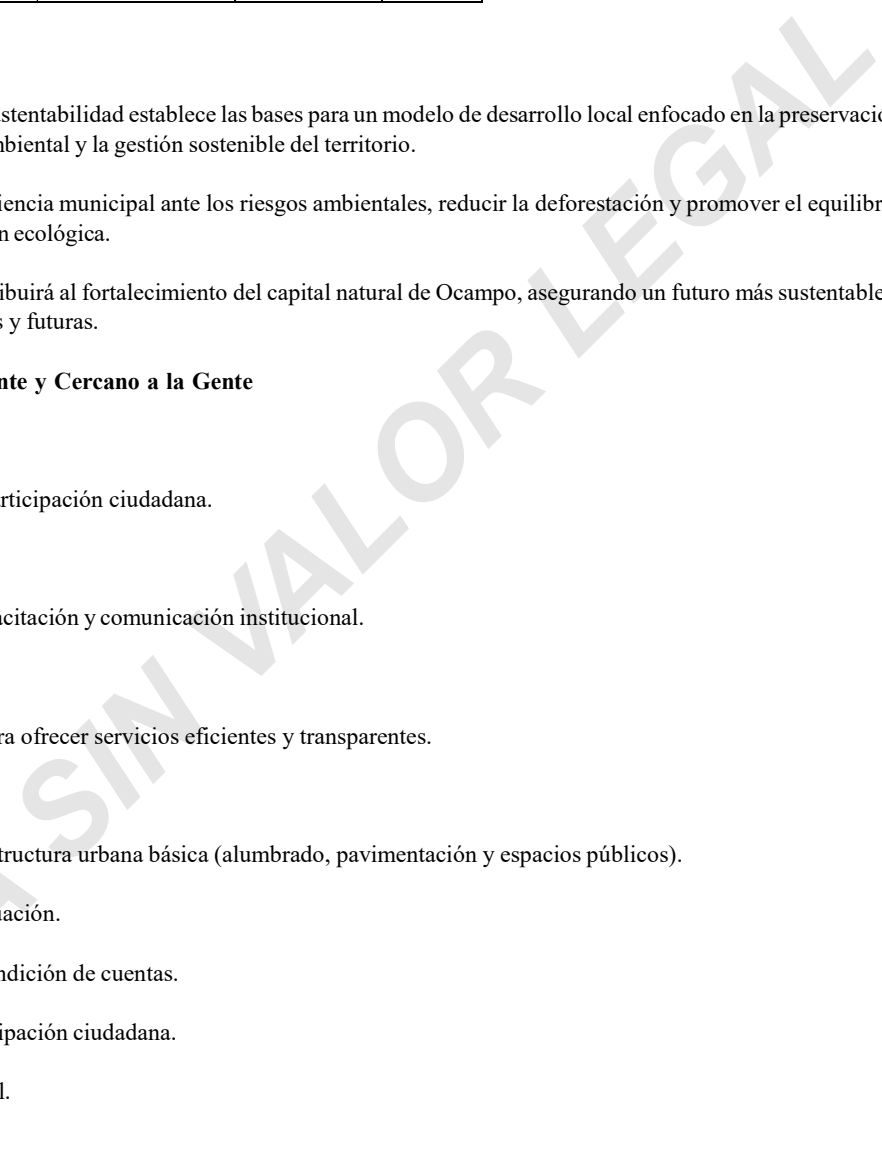
1. Ampliar y rehabilitar la infraestructura urbana básica (alumbrado, pavimentación y espacios públicos).
2. Fortalecer la planeación y evaluación.
3. Promover la transparencia y rendición de cuentas.
4. Impulsar mecanismos de participación ciudadana.
5. Capacitar al personal municipal.

Unidades Responsables:

Presidencia, Secretaría, Contraloría, Tesorería, Oficialía Mayor, Dirección de Planeación, Regiduría.

Indicadores de Cumplimiento:

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



Línea de acción	Indicador	Fórmula / Descripción	Unidad de medida	Meta 2027	Fuente de verificación	Unidad responsable
1. Ampliar y rehabilitar la infraestructura urbana básica (alumbrado, pavimentación y espacios públicos)..	Superficie urbanizada o rehabilitada con infraestructura básica (m ² n km).	(Trámites digitalizados / Total de trámites) x 100	%	100 % de la meta anual.	APO	Obras Públicas
2. Fortalecer la planeación y evaluación.	Número de evaluaciones de desempeño realizadas anualmente	Conteo de evaluaciones efectuadas	Número	4	Programa Anual de Evaluaciones (PAE)	Dirección de Planeación / Contraloría
3. Promover la transparencia y rendición de cuentas.	Número de informes de rendición de cuentas publicados al año	Conteo de informes difundidos públicamente	Número	2	Sitio web municipal / Gaceta	Contraloría / Tesorería
4. Impulsar mecanismos de participación ciudadana.	Porcentaje de propuestas ciudadanas integradas en programas municipales	(Propuestas incorporadas / Propuestas recibidas) x 100	%	60%	Informes del COPLADEM UN	Planeación / Secretaría del Ayuntamiento
5. Capacitar al personal municipal.	Porcentaje de servidores públicos capacitados anualmente	(Servidores capacitados / Total de servidores) x 100	%	85%	Informes de capacitación / Contraloría	Oficialía Mayor / Contraloría

DIAGNOSTICO Y FUNDAMENTACIÓN DEL EJE 4 MEDIO AMBIENTE, TERRITORIO Y SUSTENTABILIDAD

1. Contexto general

El municipio de Ocampo, Michoacán, como la mayoría de los gobiernos locales del estado, enfrenta desafíos administrativos relacionados con la modernización institucional, la eficiencia en la gestión pública y la rendición de cuentas.

La falta de herramientas tecnológicas, la limitada capacitación del personal, y los procesos burocráticos extensos dificultan la atención oportuna a la ciudadanía y el cumplimiento de las obligaciones normativas de transparencia.

Según la Auditoría Superior de Michoacán (ASM 2023), la Secretaría de la Contraloría del Estado y datos del INEGI, el panorama administrativo municipal presenta los siguientes elementos:

Indicador	Ocampo, Michoacán	Promedio estatal	Fuente
Porcentaje de cumplimiento en obligaciones de transparencia	78 %	85 %	Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), 2023
Porcentaje de trámites municipales digitalizados	22 %	35 %	Diagnóstico Estatal de Mejora Regulatoria, 2023
Servidores públicos capacitados durante el año	41 %	56 %	Contraloría / Oficialía Mayor, 2023
Porcentaje de dependencias con programas alineados al Plan Municipal	63 %	75 %	Dirección de Planeación, 2023
Frecuencia de actualización del portal de rendición de cuentas	Trimestral irregular	—	Tesorería / Contraloría, 2023
Número de consejos ciudadanos activos	6	—	COPLADEMUN, 2023

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Estos datos evidencian un avance moderado en materia de transparencia y planeación, pero también reflejan brechas en eficiencia administrativa y participación ciudadana.

2. Principales problemáticas detectadas

En los talleres de diagnóstico institucional y revisión de informes de Contraloría y Planeación, se identificaron las siguientes problemáticas:

Dimensión	Problemática detectada	Evidencia / Fuente
Digitalización	Limitado número de trámites y servicios digitalizados.	Mejora Regulatoria 2023: solo 22 % de los trámites en línea.
Planeación	Desarticulación parcial entre dependencias y programas institucionales.	Planeación Municipal 2023: 63 % de alineación con el PDM.
Transparencia	Publicación irregular de información y reportes financieros.	PNT 2023: cumplimiento del 78 %.
Participación ciudadana	Escasa conformación de comités y consejos vecinales.	COPLADEMUN 2023: seis comités activos de un total de diez planeados.
Capacitación del personal	Deficiente profesionalización del personal operativo y administrativo.	Contraloría / Oficialía Mayor 2023: 41 % de cobertura anual.

3. Fundamentación de las líneas de acción e indicadores

Cada una de las líneas de acción del Eje 5 se formula con base en los resultados del diagnóstico anterior.

Los indicadores asociados permiten medir el grado de modernización administrativa, el cumplimiento normativo y la consolidación de un gobierno transparente y participativo.

Línea de acción	Justificación técnica	Indicador asociado	Meta 2027
Digitalizar trámites y servicios.	Solo 22 % de los trámites se encuentra digitalizado; la meta es incrementar el acceso y la eficiencia de los servicios públicos.	Porcentaje de trámites y servicios digitalizados.	80 %.
Fortalecer la planeación y evaluación.	Se busca alcanzar la alineación total de las dependencias al Plan de Desarrollo Municipal.	Porcentaje de dependencias alineadas al PDM.	100 %.
Promover la transparencia y rendición de cuentas.	Cumplimiento actual del 78 % en transparencia; se requiere llegar al 100 % y garantizar la publicación periódica de informes.	Cumplimiento del portal de transparencia.	100 %.
Impulsar mecanismos de participación ciudadana.	Solo " " comités ciudadanos activos; se pretende consolidar al menos 10 mecanismos formales de participación.	Número de consejos o comités ciudadanos activos.	10.
Capacitar al personal municipal.	Cobertura actual del 41 %; se implementarán programas anuales de capacitación y profesionalización.	Porcentaje de servidores públicos capacitados anualmente.	85 %.

4. Conclusión del diagnóstico

El Eje 5: Gobierno Eficiente, Transparente y Cercano a la Gente consolida los esfuerzos institucionales para establecer un modelo de administración pública moderna, responsable y participativa.

Su propósito es fortalecer la capacidad operativa del Ayuntamiento, garantizar la rendición de cuentas y promover la transformación digital como herramienta de cercanía con la población.

El cumplimiento de los indicadores permitirá medir los avances en materia de transparencia, eficiencia y fortalecimiento institucional,

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

contribuyendo a un gobierno más abierto, confiable y orientado a resultados.

Bibliografía del Plan de Desarrollo Municipal de Ocampo, Michoacán 2024–2027

Fuentes Nacionales

- **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).**

Censo de Población y Vivienda 2020. México: INEGI, 2021.

Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE 2023). México: INEGI, 2023.

Censos Económicos 2019. México: INEGI, 2020.

Encuesta Intercensal 2015. México: INEGI, 2016.

<https://www.inegi.org.mx>

- **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).**

Medición de la Pobreza en México y en las Entidades Federativas, 2020 y 2023. México: CONEVAL, 2023.

Índice de Rezago Social Municipal 2020. México: CONEVAL, 2021.

<https://www.coneval.org.mx>

- **Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).**

Incidencia delictiva del fuero común, informes mensuales 2018–2023. México: SESNSP, 2023.

<https://www.gob.mx/sesnsp>

- **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).**

Informe de la Situación del Medio Ambiente en México 2022. México: SEMARNAT, 2023.

<https://www.gob.mx/semarnat>

- **Comisión Nacional Forestal (CONAFOR).**

Reporte Nacional de Deforestación y Reforestación 2023. México: CONAFOR, 2023.

<https://www.gob.mx/conafor>

- **Secretaría de Turismo de México (SECTUR).**

Anuario Estadístico de Turismo 2023. México: SECTUR, 2023.

<https://www.gob.mx/sectur>

Fuentes Estatales (Michoacán)

- **Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.**

Plan Estatal de Desarrollo Integral 2021–2027. Morelia, Michoacán: Gobierno del Estado, 2021.

<https://michoacan.gob.mx>

- **Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán (SFA).**

Guía para la Planeación y Evaluación del Desempeño Municipal (PAE 2024). Morelia: SFA, 2024.

- **Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Michoacán (SEDECO).**

Diagnóstico Económico Regional 2023. Morelia: SEDECO, 2023.

- **Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario (SEDRUA).**

Informe Anual de Producción Agropecuaria 2023. Morelia: SEDRUA, 2023.

- **Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán (SSP).**

Informe de Capacitación y Equipamiento Municipal 2023. Morelia: SSP, 2023.

- **Secretaría de Contraloría del Estado (SECOEM).**

Lineamientos de Transparencia y Rendición de Cuentas Municipales 2023. Morelia: SECOEM, 2023.

- **Secretaría de Medio Ambiente (SECMA).**

Diagnóstico Estatal de Sustentabilidad y Cambio Climático 2022. Morelia: SECMA, 2022.

- **Auditoría Superior de Michoacán (ASM).**

Informe de Resultados de Fiscalización de la Cuenta Pública 2023. Morelia: ASM, 2024.

(Ramo 33, fondos FORTAMUN y FAISMUN).

Fuentes Municipales

- **H. Ayuntamiento de Ocampo, Michoacán (2021–2024).**

Informe de Gobierno Municipal 2023. Ocampo, Michoacán: Presidencia Municipal, 2023.

- **Dirección de Planeación Municipal.**

Diagnóstico Municipal y Talleres Participativos para la Elaboración del Plan de Desarrollo 2024–2027. Ocampo: Dirección de Planeación, 2024.

- **Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.**

Reporte de Incidencias y Programas de Prevención Comunitaria 2023. Ocampo: DSPyTM, 2023.

- **Dirección de Desarrollo Social.**

Informe de Programas Alimentarios y de Vivienda 2023. Ocampo: DDS, 2023.

- **Dirección de Ecología y Protección Civil Municipal.**

Informe Ambiental y de Gestión de Riesgos 2023. Ocampo: DEP, 2023.

- **Sistema DIF Municipal de Ocampo.**

Memoria Anual de Acciones y Beneficiarios 2023. Ocampo, Michoacán: DIF Municipal, 2023.

Referencias normativas

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Artículos 25, 26, 115 y 134 sobre planeación, desarrollo y administración pública.

- **Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo.**
Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, 2023.
- **Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.**
Título Cuarto, Capítulo III. De la Planeación Municipal.
- **Ley General de Contabilidad Gubernamental.**
Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), México, 2022.
- **Lineamientos del Consejo Estatal de Armonización Contable de Michoacán (COEAC).**
Clasificador por Objeto del Gasto, 2024.

Documentos complementarios

- **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.**
Organización de las Naciones Unidas (ONU), Nueva York, 2015.
- **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).**
Índice de Desarrollo Humano Municipal en México, 2023.
- **Banco Mundial.**
Indicadores de Gobernanza y Eficiencia Institucional, 2023.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



COPIA SIN VALOR LEGAL